



000070

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 – 2023-MPS/A

Sihuas, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2023-GRA/GR, del Gobernador Regional de Ancash; sobre el I Encuentro Muni Ejecutivo "HATUN ANCASH"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, habiendo sido invitado al I Encuentro MUNI EJECUTIVO "HATUN ANCASH",-Gobierno Regional de Ancash, mediante el documento de la referencia y siendo necesaria la participación; y realizar trámites ante el Gobierno Regional para el tema del Hospital categoría II-1; del 17 al 18 de enero del 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Regidor hábil, el señor **CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ**, del 17 al 18 enero del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la Regidora Cleogsmith Chávez Velásquez y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI N° 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Regidor